

Lanús, 04 JUL 2018

RESOLUCION N° 0888

Visto:

El expediente N° G-923.286/18 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Taborda 3511 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 los señores Grizzo Oscar y Angeli Alicia, solicitan la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 13, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de fresno en buen estado fitosanitario, sus ramas invaden espacio aéreo del domicilio y pasa cableado entre las mismas y con sus raíces ha roto la vereda.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:

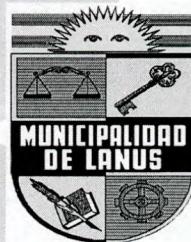
ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares ubicados en la calle Taborda 3511.

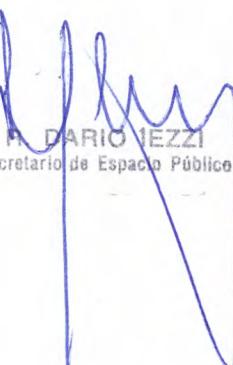
ARTICULO 2º: Autorizar con personal municipal la tarea de poda formativa de los ejemplares mencionados en el Art.1º. Dicha tarea será realizada en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3º: Autorizar al solicitante realizar tarea de raleo de raíces de los ejemplares. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial




HÉCTOR DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público

